



Life with the Power of Choice and Possibilities

VMRC Stockton

702 N. Aurora St.
P. O. Box 692290
Stockton, CA 95269-2290
Phone: (209) 473-0951
Fax: (209) 473-0256

VMRC Modesto

1820 Blue Gum Avenue
Modesto, CA 95358
Phone: (209) 529-2626
Fax: (209) 557-2173

VMRC San Andreas

704 Mountain Ranch Road,
Suite 203
San Andreas, CA 95249
Phone: (209) 754-1871
Fax: (209) 754-3211

VMRC Tracy

4596 S. Tracy Blvd
Tracy, CA 95377
Phone: (209) 498-5724
Fax: (209) 627-4031

CENTRO REGIONAL MONTAÑA DEL VALLE ESTÁNDAR DE SERVICIO

SERVICIOS DE GUARDERÍA

PROPÓSITO Y FILOSOFÍA:

El Centro Regional Montaña del Valle (VMRC) reconoce la contribución de la familia en el cuidado y bienestar de sus hijos que son consumidores de VMRC. En general se espera que los padres les proporcionen la misma clase de cuidados y supervisión que proporcionarían a sus otros hijos. Sin embargo, algunas familias, debido a las necesidades intensas de sus hijos, requieren soportes y servicios adicionales que los capaciten para mantener ese miembro de la familia en su casa. Uno de esos servicios de soporte es guardería.

La necesidad y cantidad de estos servicios será determinado a través del proceso del equipo de IPP o de IFSP. Para determinar esta necesidad, el equipo tomara en consideración la responsabilidad de la familia de proporcionar un cuidado similar al de un niño sin discapacidades. Para cualquier consumidor por debajo de la edad de trece años, VMRC financiará solamente el costo de guardería que exceda aquello que un padre pagaría por un niño típico de la misma edad.

ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible a servicios de guardería comprados por VMRC, se debe cumplir con el siguiente criterio:

1. La necesidad del servicio es identificada en el IPP o en el IFSP.
2. Los servicios no están disponibles a través de recursos genéricos, por decir IHSS, DSS, Parques y Recreación, etc.)
3. El servicio no es responsabilidad legal de otra agencia escuela, otro programa de día extendido, CalWorks, etc.)

4. Cuando el niño tiene menos de 13 años, al menos uno de los factores siguientes debe estar presente:
 - a) El consumidor tiene dificultades de comportamiento significativas, incluyendo hiperactividad, comportamiento auto abusivo, comportamiento agresivo actuante, comportamiento asaltante, y/o dificultades emocionales serias;
 - b) El consumidor tiene necesidades médicas o físicas significativas, incluyendo equipo que requiere una persona entrenada en cuidados especiales, necesidades de alimentación que requiere tiempo y esfuerzo extenso de la persona de cuidados, seccionamiento, tubo de alimentación, convulsiones incontrolables, o cualquier otra necesidad médica o física que requiere tiempo y esfuerzo extenso entrenamiento especial;
 - c) El consumidor, si es mayor de la edad de 5 años, tiene necesidades de auto cuidado significativas incluyendo carencia de entrenamiento para usar un inodoro, inhabilidad de comunicar necesidades básicas, falta de habilidades de auto ayuda como, saber bañarse, ir al baño, vestirse, comer, y/o carencia de la habilidad de ambular.
5. Para niños de 13 hasta 18 años de edad, el VMRC puede cubrir hasta todo el costo de la guardería, una vez que los recursos genéricos han sido agotados.
6. Una vez que los criterios de elegibilidad del 1 al 3 y 4 o 5, han sido satisfechos, el Equipo de Planificación debe verificar si el padre o los padres, está o están empleados, y/o si atiende un entrenamiento o escuela vocacional, y si está trabajando hacia un certificado o título. El equipo también debe verificar cuántas horas al día, el padre o los padres, está o están trabajando o yendo a una escuela.

Si el padre o los padres está o están en un entrenamiento o escuela vocacional, deben dar una verificación por escrito al Coordinador de Servicios de VMRC cada semestre o trimestre. El padre o los padres deben verificar empleo anualmente.

Si el padre o los padres pierden su trabajo o dejan de ir a la escuela, el Coordinador de Servicios debe ser notificado inmediatamente.

En una familia de dos padres, ambos padres deben estar empleados y/o en una escuela.

En situaciones en que los padres viven separados, pero comparten custodia física, el número de horas de guardería debe ser basado en cuánto tiempo en realidad el niño vive con cada padre, y cuánto

tiempo el niño está en la guardería, para que el padre pueda ir a trabajar o a la escuela.

CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN:

Los puntos a considerarse para escoger una guardería son:

1. ¿Es la edad del consumidor apropiada para el servicio?
2. El tipo de guardería (en-casa, guardería en casa de una familia, programa en un centro, programa después de la escuela, etc.) es la opción disponible menos restringida, más inclusiva.
3. Basado en las necesidades del consumidor, ¿es esta la opción de costo más efectiva?
4. ¿Se han explorado las agencias genéricas con la familia (por decir Parques y Recreación, escuelas, YMCA, club Boys and Girls, Centro Red Shield, etc.)?
5. ¿El Equipo de Planificación ha determinado que la opción seleccionada es la guardería que mejor “encaja” para beneficiar al niño y su familia?

EXCEPCIONES Y PROCESO DE APELACIÓN:

Como con todas las compras de servicios de VMRC, si el Equipo de Planificación determina que existe suficiente soporte para solicitar una excepción a estos estándares, debe ser presentada una solicitud de Excepción de Compra de Servicios.

El VMRC reconoce que hay muchas ocasiones cuando VMRC ha tomado una decisión que puede no satisfacer al consumidor o a su representante legal autorizado. Cuando el consumidor o su representante legal autorizado cree que una decisión de VMRC es ilegal, discriminatoria o no hecha en el mejor interés del consumidor, se puede hacer una apelación para desafiar dicha decisión. Todos los procesos deben hacerse en conformidad con el Código de Bienestar e Instituciones, Sección 4700-4730.